

ANT: 1) Oficio N° 6551, de 14.06.2022, de la Cámara de Diputados. Ingreso SEC OP 164285, de 29.06.2022. ACC 3095206.

2) OFICIO ORD. N° 126508 de SEC, de fecha 15.07.2022. "Solicita que se informe sobre el estado de los cables de electricidad en la vía pública del pueblo de Pomaire, en la comuna de Melipilla".

3) Carta de CGE GZ QUINTA MELIPILLA N°12555166 / 2022, de fecha de 17.08.2022. Da respuesta a lo solicitado.

MAT: Informa requerimiento de la H. Diputada Marisela Santibáñez Novoa.

DE: SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (S).

A: SR. PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

1. Se ha recibido en esta Superintendencia el ingreso de Ant.), que contiene el requerimiento de la H. Diputada Marisela Santibáñez Novoa, quien solicita se instruya a la empresa CGE distribución que :” ... informe sobre el estado de los cables de electricidad en la vía pública del pueblo de Pomaire, en la comuna de Melipilla, indicando los últimos cortes de electricidad en el lugar en los últimos 6 meses y los protocolos de fiscalización que corresponden a las autoridades regionales, así como los que deben ser aplicados por las empresas de distribución eléctrica...”.

2. Sobre el particular, cumplo con informar a Ud. que, a través de oficio indicado en 2) de ANT: esta Superintendencia instruyo a la Compañía General de Electricidad S.A., informara respecto de lo consultado, en atención a esto la Compañía General de Electricidad S.A., viene a responder a lo siguiente:

“Al respecto, informamos a usted que las redes se encuentran en buen estado y son objetos de planes permanentes de mantenimiento e inspección. En relación con los cortes de electricidad de los últimos 6 meses, la información en detalle se encuentra adjunta en el anexo N°1, Protocolo de recuperación de servicio.

Adicionalmente informamos, que la recuperación se realiza en forma simultánea en distintas zonas geográficas a través de brigadas y operaciones remotas, que se encuentran distribuidas en la región e instruidas por el Centro de Operaciones respectivo. Dichas recuperaciones son debido a la operación de las protecciones en forma automática productos de situaciones atingentes a la red, y que buscan despejar sendos cortocircuitos resguardando la seguridad de las personas y las cosas.



Dicha recuperación se realiza además cuando el entorno permite trabajos en altura y tránsito por las vías, de manera de no arriesgar la integridad de las personas que participan en la atención de emergencia por la existencia de rachas de viento, caída de árboles, caminos o puentes cortados, etc.

La recuperación de estos servicios se realiza con los siguientes criterios:

En primera instancia la recuperación de bloques mayores de clientes a través del recorrido, revisión y despeje de líneas troncales de alimentación a centros urbanos. Dentro de dos troncales con el mismo nivel de afectación en una misma zona poblada, se privilegia aquella que existen clientes críticos o singulares, como los son Hospitales, cárceles, APR, etc.

Aplicación permanente en la asignación del criterio FIFO (first in, first out), de manera de privilegiar la atención de los primeros requerimientos que ingresan por sobre estos criterios y de manera de siempre velar primero por la seguridad de las personas, la atención se aboca a la resolución de requerimientos que guardan relación con "líneas cortadas", "postes chocados" y "domicilios electrizados", todos estos muchas veces provocados por agentes externos o fallas en instalaciones particulares.

Como un acápite de dedicación permanente en forma paralela a la recuperación del servicio en la red de distribución, está la evaluación de la recuperación y el apoyo en atención especializada con grupos electrógenos para aquellos clientes electrodependientes que se encuentren registrados. Además, y debido a que se cuenta con brigadas especializadas en atenciones de empalmes, en la medida que se recuperan los grandes bloques de clientes afectados. se comienza la atención de clientes individuales aplicando el criterio FIFO.

Criterios para la atención de reclamos.

De acuerdo a su criticidad, según lo explicado en el punto anterior privilegiando aquellos que afecten directamente la seguridad de las personas como los son "líneas cortadas", "postes chocados" y "domicilios electrizados".

Criterio FIFO en la asignación y atención del reclamo.

Atención prioritaria por sobre el criterio FIFO, en el caso de clientes electrodependientes. Cobertura regional, lo que permite avanzar con dichos criterios en forma simultánea en las distintas comunas de la región".



ANEXO N°1

Incidencia	Inicio	Fin
3022057141	09-02-2022 02:11	09-02-2022
3022071175	07-02-2022 19:00	07-02-2022
3022086974	16-02-2022 04:35	16-02-2022
3022123168	09-03-2022 10:16	09-03-2022
3022132635	08-03-2022 08:22	08-03-2022
3022143030	14-03-2022 13:45	14-03-2022
3022143030	14-03-2022 13:45	14-03-2022 21
3022160686	24-03-2022 09:30	24-03-2022
3022171599	30-03-2022 08:15	30-03-2022
3022189123	08-04-2022 14:21	08-04-2022
3022193762	25-04-2022 11:36	25-04-2022
3022239427	27-04-2022 16:47	28-04-2022 01
3022252906	27-04-2022 18:56	28-04-2022
3022290927	25-05-2022 11:22	25-05-2022
3022300824	16-05-2022 18:11	16-05-2022 18:
3022311643	19-05-2022 17:42	20-05-2022
3022342911	29-05-2022 20:18	30-05-2022
3022342911	29-05-2022 20:18	30-05-2022
3022345977	30-05-2022 07:41	30-05-2022
3022345977	30-05-2022 07:41	30-05-2022
3022357884	30-05-2022 22:25	31-05-2022
3022328884	07-06-2022 10:00	07-06-2022
3022328884	07-06-2022 10:02	07-06-2022
3022380309	03-06-2022 17:12	03-06-2022
3022389552	06-06-2022 10:55	06-06-2022
3022390765	06-06-2022 22:05	06-06-2022
3022392962	16-06-2022 10:20	16-06-2022
3022398051	08-06-2022 22:05	09-06-2022
3022402518	10-06-2022 13:18	10-06-2022
3022415473	24-06-2022 10:08	24-06-2022
3022456947	27-06-2022 04:40	27-06-2022 07:
3022477590	03-07-2022 23:55	04-07-2022 01
3022486599	18-07-2022 10:56	18-07-2022
3022486599	18-07-2022 11:41	18-07-
3022498173	08-07-2022 18:44	08-07-2022
3022532415	14-07-2022 13:54	14-07-2022
3022532415	14-07-2022 13:54	16-07-2022
3022555527	18-07-2022 17:46	18-07-2022
3022561438	21-07-2022 04:05	21-07-2022

4. Finalmente, comunico a Ud. que esta Superintendencia se mantendrá vigilante en el caso que nos ocupa y hará los controles que correspondan para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en la normativa vigente y que el uso de la energía eléctrica no constituya peligro para las personas o cosas, de conformidad con lo que dispone la ley.

En la confianza de haber respondido al tenor del requerimiento de información que se nos ha presentado.

Saluda a Ud.,

MARIANO CORRAL GONZÁLEZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S).

(Incluye lo indicado)

SLP/FFP/LIM/im

- Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de Diputados (lrojas@congreso.cl)
- Congreso Nacional de Chile (fiscaliza@congreso.cl)
- Sr. Julio Maturana Franca, Subsecretario (lmarmolejo@minenergia.cl)

Firmado digitalmente por
MARIANO CORRAL GONZÁLEZ
www.sec.cl

Archivo: (LIM_1730605_DA_RESPUESTA_DIPUTADA)

Caso Times **1730605/**



Caso:1730605 Acción:3140764 Documento:3254607
V°B° LIM/FFP/MH./SL.



Melipilla, 17 de agosto de 2022
GZ QUINTA MELIPILLA
Carta N° 12555166/2022

Señor
Fernando Fredes Padilla
Jefe Unidad de Coordinación Eléctrica Región Metropolitana
Superintendencia de electricidad y combustibles
Presente

Ref.: Responde Oficio Ord. N°130412

De nuestra consideración:

Mediante la presente, y junto con saludar, damos respuesta a su oficio de la referencia, mediante el cual solicita antecedentes sobre el estado de los cables de electricidad en la vía pública del pueblo de Pomaire, en la comuna de Melipilla, indicando los últimos cortes de electricidad en el lugar en los últimos 6 meses y los protocolos de fiscalización que corresponden a las autoridades regionales, así como los que deben ser aplicados por las empresas de distribución eléctrica.

Al respecto, informamos a usted que las redes se encuentran en buen estado y son objetos de planes permanentes de mantenimiento e inspección.

En relación con los cortes de electricidad de los últimos 6 meses, la información en detalle se encuentra adjunta en el anexo N°1.



Anexo N°1

Incidencia	Inicio	Fin
3022057141	09-02-2022 02:11	09-02-2022 02:12
3022071175	07-02-2022 19:00	07-02-2022 19:01
3022086974	16-02-2022 04:35	16-02-2022 07:50
3022123168	09-03-2022 10:16	09-03-2022 16:10
3022132635	08-03-2022 08:22	08-03-2022 10:15
3022143030	14-03-2022 13:45	14-03-2022 15:24
3022143030	14-03-2022 13:45	14-03-2022 21:25
3022160686	24-03-2022 09:30	24-03-2022 15:15
3022171599	30-03-2022 08:15	30-03-2022 10:30
3022189123	08-04-2022 14:21	08-04-2022 17:50
3022193762	25-04-2022 11:36	25-04-2022 13:35
3022239427	27-04-2022 16:47	28-04-2022 01:38
3022252906	27-04-2022 18:56	28-04-2022 15:40
3022290927	25-05-2022 11:22	25-05-2022 14:05
3022300824	16-05-2022 18:11	16-05-2022 18:12
3022311643	19-05-2022 17:42	20-05-2022 06:57
3022342911	29-05-2022 20:18	30-05-2022 00:23
3022342911	29-05-2022 20:18	30-05-2022 16:50
3022345977	30-05-2022 07:41	30-05-2022 09:28
3022345977	30-05-2022 07:41	30-05-2022 12:03
3022357884	30-05-2022 22:25	31-05-2022 20:30
3022328884	07-06-2022 10:00	07-06-2022 15:10
3022328884	07-06-2022 10:02	07-06-2022 15:08
3022380309	03-06-2022 17:12	03-06-2022 20:50
3022389552	06-06-2022 10:55	06-06-2022 14:56
3022390765	06-06-2022 22:05	06-06-2022 22:55
3022392962	16-06-2022 10:20	16-06-2022 13:35
3022398051	08-06-2022 22:05	09-06-2022 04:00
3022402518	10-06-2022 13:18	10-06-2022 20:56
3022415473	24-06-2022 10:08	24-06-2022 11:47
3022456947	27-06-2022 04:40	27-06-2022 07:15
3022477590	03-07-2022 23:55	04-07-2022 01:48
3022486599	18-07-2022 10:56	18-07-2022 10:57
3022486599	18-07-2022 11:41	18-07-2022 11:43
3022498173	08-07-2022 18:44	08-07-2022 21:45
3022532415	14-07-2022 13:54	14-07-2022 20:30
3022532415	14-07-2022 13:54	16-07-2022 14:18
3022555527	18-07-2022 17:46	18-07-2022 19:45
3022561438	21-07-2022 04:05	21-07-2022 04:05



Protocolo de recuperación de servicio.

Adicionalmente informamos, que la recuperación se realiza en forma simultánea en distintas zonas geográficas a través de brigadas y operaciones remotas, que se encuentran distribuidas en la región e instruidas por el Centro de Operaciones respectivo. Dichas recuperaciones son debido a la operación de las protecciones en forma automática productos de situaciones atinentes a la red, y que buscan despejar sendos cortocircuitos resguardando la seguridad de las personas y las cosas.

Dicha recuperación se realiza además cuando el entorno permite trabajos en altura y tránsito por las vías, de manera de no arriesgar la integridad de las personas que participan en la atención de emergencia por la existencia de rachas de viento, caída de árboles, caminos o puentes cortados, etc.

La recuperación de estos servicios se realiza con los siguientes criterios:

- En primera instancia la recuperación de bloques mayores de clientes a través del recorrido, revisión y despeje de líneas troncales de alimentación a centros urbanos.
- Dentro de dos troncales con el mismo nivel de afectación en una misma zona poblada, se privilegia aquella que existen clientes críticos o singulares, como los son Hospitales, cárceles, APR, etc.
- Aplicación permanente en la asignación del criterio FIFO (first in, first out), de manera de privilegiar la atención de los primeros requerimientos que ingresan.
- Por sobre estos criterios y de manera de siempre velar primero por la seguridad de las personas, la atención se aboca a la resolución de requerimientos que guardan relación con "líneas cortadas", "postes chocados" y "domicilios electrizados", todos estos muchas veces provocados por agentes externos o fallas en instalaciones particulares.
- Como un acápite de dedicación permanente en forma paralela a la recuperación del servicio en la red de distribución, está la evaluación de la recuperación y el apoyo en atención especializada con grupos electrógenos para aquellos clientes electrodependientes que se encuentren registrados.
- Además, y debido a que se cuenta con brigadas especializadas en atenciones de empalmes, en la medida que se recuperan los grandes bloques de clientes afectados, se comienza la atención de clientes individuales aplicando el criterio FIFO.

Criterios para la atención de reclamos.

- De acuerdo a su criticidad, según lo explicado en el punto anterior privilegiando aquellos que afecten directamente la seguridad de las personas como los son "líneas cortadas", "postes chocados" y "domicilios electrizados".
- Criterio FIFO en la asignación y atención del reclamo.
- Atención prioritaria por sobre el criterio FIFO, en el caso de clientes electrodependientes.
- Cobertura regional, lo que permite avanzar con dichos criterios en forma simultánea en las distintas comunas de la región.



Saluda atentamente a usted,

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Cristian Caviedes Silva
Jefe Delegación Melipilla